**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024**

DEL CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

(Celebrada el 04 de octubre de 2024, a las 12:21 horas)

**Sede**: Estando reunidas y reunidos de forma remota a través de medios digitales, siendo las doce horas con veintiún minutos del día cuatro de octubre del año dos mil veinticuatro, las Ciudadanas y los Ciudadanos Josué Solana Salmorán, María Tanivet Ramos Reyes, Xóchitl Elizabeth Méndez Sánchez, Claudia Ivette Soto Pineda y José Luis Echeverría Morales, integrantes del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y el C. Héctor Eduardo Ruiz Serrano, Secretario General de Acuerdos, con la finalidad de celebrar la **Décima Sexta Sesión Extraordinaria 2024.** - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionado Presidente C. Josué Solana Salmorán:** mu, muybuen día Comisionadas y Comisionado presentes, con gusto saludo también al público que nos acompaña a distancia a través de redes sociales, les damos una cordial bienvenida a la **Décima Sexta Sesión or, Extraordinaria 2024** del Consejo General de este Órgano Garante, fundada en el artículo 96, fracción V y demás aplicables de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca en relación con los numerales 18, 20 y 23 del Reglamento Interno que rige a este Órgano Garante. Para dar inicio con esta sesión, solicito al Secretario General de Acuerdos, en acato al **PRIMER PUNTO** del Orden del Día realice el pase de asistencia correspondiente y verifique la existencia del *quorum* legal. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Secretario General de Acuerdos C. Héctor Eduardo Ruiz Serrano:** buen día Comisionado Presidente, Comisionadas y Comisionado que integran el Pleno del Consejo General de este Órgano Garante. Comisionado Presidente con su anuencia procedo al pase de lista solicitado: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionada Xóchitl Elizabeth Méndez Sánchez:** Presente. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionada María Tanivet Ramos Reyes:** Presente. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionada Claudia Ivette Soto Pineda**: Presente. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionado José Luis Echeverría Morales**: Presente. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionado Presidente Josué Solana Salmorán**: Presente. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Secretario General de Acuerdos C. Héctor Eduardo Ruiz Serrano:** Comisionado Presidente, después de haber efectuado el pase de lista de asistencia, le informo que se encuentran presentes las Comisionadas y los Comisionados, integrantes del Consejo General de este Órgano Garante, por tal motivo con fundamento en la fracción I, del artículo 102, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y el numeral 24 del Reglamento Interno que rige a este Órgano Garante, declaro la existencia del *quorum* legal para sesionar. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionado Presidente C. Josué Solana Salmorán:** le agradezco Secretario, a continuación procedemos al desahogo del **SEGUNDO PUNTO** del Orden del Día relativo a la declaración de instalación legal de las, de la presente sesión, por lo que siendo las doce horas con veintiún minutos del cuatro de octubre de 2024, se declara formalmente instalada la **Décima Sexta Sesión Extraordinaria 2024,** de este Consejo General del Órgano General de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y por lo tanto serán válidos todos los acuerdos que en esta sean tomados. Concedo el uso de la palabra al Secretario General de Acuerdos para que continúe con el desarrollo de la presente sesión. - - - - - - - - - - - - - -

**Secretario General de Acuerdos C. Héctor Eduardo Ruiz Serrano:** Gracias, Comisionado Presidente, a continuación, procedo al desahogo del **TERCER PUNTO** del “Orden del Día”, por lo cual, solicito obviar la lectura de este, tomando en consideración que ha sido notificado previamente por lo cual se conoce con antelación. Asimismo, me permito hacer del conocimiento general que por determinación unánime del Consejo General de este Órgano Garante se tomó la decisión od, de obviar la lectura del acuerdo, de los acuerdos que se desahogará en esta sesión, a excepción, de los proemio y los resolutivos correspondientes; consecuentemente, después de dar lectura a las partes antes mencionadas, procederé a solicitar en forma individual el sentido del voto de cada una y uno de ustedes, Comisionadas y Comisionados. Por lo anterior, sirvan a emitir su voto respecto de la aprobación del orden del día. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionada Xóchitl Elizabeth Méndez Sánchez:** a favor. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionada María Tanivet Ramos Reyes:** a favor. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionada Claudia Ivette Soto Pineda**: a favor de la aprobación del Orden del Día. - -

**Comisionado José Luis Echeverría Morales**: a favor. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionado Presidente Josué Solana Salmorán**: a favor de la aprobación del Orden del Día. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Secretario General de Acuerdos C. Héctor Eduardo Ruiz Serrano:** hago de su conocimiento que por unanimidad de votos fue aprobado el orden del día, así como dispensada la lectura de los antecedentes y considerandos de todos los acuerdos que se tengan que desahogar en la presente sesión. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionado Presidente Josué Solana Salmorán**: gracias Secretario continue con el **CUARTO PUNTO** del orden del día y posteriormente recabe el sentido de la votación. - - -

**Secretario General de Acuerdos C. Héctor Eduardo Ruiz Serrano:** Conforme a su instrucciónComisionado Presidente, procederé a dar lectura a la parte relativa del acuerdo número **OGAIPO/CG/106/2024**, mediante el cual el Consejo General del Órgano Garante, aprueba la excusa de la C. María Tanivet Ramos Reyes, para conocer, resolver y votar, el recurso de revisión número RRA 586/24. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Acto seguido, procedo a dar lectura a los resolutivos contenidos en dicho acuerdo. - - - - - -

**PRIMERO**. Es procedente la aprobación de la excusa de la C. María Tanivet Ramos Reyes, Comisionada de este Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para conocer, resolver y votar el recurso de revisión número RRA 586/24. Así lo acordaron quienes integran el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, asistidos por el titular de la Secretaría General de Acuerdos, quien autoriza y da fe, en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a los 04 días del mes de octubre del año 2024. Conste. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Acto seguido solicito a ustedes Comisionadas y Comisionados, sirvan a emitir su voto para la aprobación del acuerdo en mención. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionada Xóchitl Elizabeth Méndez Sánchez**: a favor. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionada María Tanivet Ramos Reyes**: a favor. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionada Claudia Ivette Soto Pineda**: Con fundamento en lo previsto por los artículos 93, fracción IV inciso e) de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y 26 del Reglamento Interno de este Órgano Garante, emito el siguiente VOTO PARTICULAR EN CONTRA del, al Acuerdo número OGAIPO/CG/106/2024. Lo anterior, en congruencia con lo manifestado en mis VOTOS PARTICULARES EN CONTRA que emití respecto de los Acuerdos números OGAIPO/CG/090/2024 y OGAIPO/CG/099/2024 en las pasadas Décimo Segunda y Décimo Quinta Sesiones Extraordinarias, respectivamente, celebradas por este Consejo General, y al tenor de lo siguiente: En el caso concreto no advierto razón de hecho ni de derecho, por la cual la Comisionada María Tanivet Ramos Reyes se de “conocer” el multicitado recurso de revisión; en virtud que, dicho medio de defensa fue turnado a la Ponencia a cargo del Comisionado Presidente, siendo que, tratándose de la sustanciación de los recursos, cada Ponencia actúa de forma independiente una de la otra. A mayor abundamiento, cabe mencionar que, si bien existen precedentes en diversos acuerdos donde, efectivamente, se incluyó el verbo “conocer” o “sustanciar” en las excusas aprobadas por este Consejo General, los cuales han sido referidos en mis votos particulares anteriormente mencionados, a lo cuales únicamente hago alusión en obvio de repeticiones; no debe perderse de vista que, en todos esos casos, concurre una misma situación jurídica que constituye la causa principal, por la cual estos fueron votados en dichos términos. La cual recae en que, el Recurso de Revisión respecto del cual una Comisionada o Comisionado pretende excusarse de “conocer” o “resolver”, de origen haya sido turnado a su Ponencia, y esta hubiera otorgado la respuesta inicial, o bien, la solicitud aborde cuestiones que correspondan o hagan alusión directa a su persona. Siendo que, en el caso que hoy nos atañe, no concurren los elementos antes mencionados, pues si bien es cierto que la Comisionada María Tanivet Ramos Reyes, se trata de una de las unidades administrativas que emitió la respuesta que dio origen al multici, multicitado Recurso de Revisión número RRA 586/24; no menos cierto es que, de origen, dicho medio de defensa fue turnado a una Ponencia distinta a la suya, en este caso, la que se encuentra a cargo del Comisionado Presidente. De ahí que, no advierto razón fáctica ni jurídica por la cual deba incluirse el verbo “conocer” en la excusa que ahora pretende aprobarse, toda vez que, como ya quedó suficientemente explicado, la Ponencia que se encargará de la sustanciación del multicitado medio de, de defensa, será una diversa a la que originalmente otorgó respuesta a la solicitud materia de dicho recurso; por consiguiente, a la Comisionada María Tanivet Ramos Reyes únicamente le corresponde excusarse de emitir su voto en el proyecto de resolución que, en su caso, la Ponencia resolutora someta a consideración de este Consejo General. Aunado a que, los únicos momentos procesales en los que dicha Comisionada conocerá del citado recurso, será al momento en que la Unidad de Transparencia de este Órgano Garante realice las funciones que por ley le competen, y turne el recurso a su Ponencia para que, en su caso, rinda los alegatos y ofrezca las pruebas que considere pertinentes; o bien, al momento de dar cumplimiento a la resolución que para tal efecto se apruebe. Lo anterior, no implica una vulneración al principio de imparcialidad bajo el cual la Ponencia del Comisionado Presidente debe resolver el Recurso de Revisión, máxime que el Comisionado Josué Solana Salmorán es ajeno y extraño a los intereses de las partes en controversia; de ahí que, en la resolución que en su momento llegué a dictarse, la Ponencia Instructora tomará en cuenta los alegatos y demás pruebas que aporten las partes durante el procedimiento, sin favorecer indebidamente a ninguna de ellas. Por lo anteriormente fundado y motivado, emito VOTO PARTICULAR EN CONTRA del Acuerdo número OGAIPO/CG/106/2024. Es cuanto - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionado José Luis Echeverría Morales**: Gracias Secretario, con fundamento en los artículos 93 fracción IV, inciso e) y 97 fracción VII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 8 fracción II y III y 26 del Reglamento Interno del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, se emite voto particular en contra respecto del acuerdo número OGAIPO/ST/106/2024 mediante el cual el Consejo General aprueba la excusa de la Ciudadana María Tanivet Ramos Reyes, quien es Comisionada de este Órgano Garante para conocer, resolver, y votar el recurso de revisión número RRA 586/24. Lo anterior tal y como se ha establecido también en los votos en contra, respecto de los acuerdos números OGAIPO/CG/090/2024 y OGAIPO/CG/099/2024 al no acreditarse la excusa de la Comisionada para conocer de los recursos de revisión citados en dichos acuerdos. Voto particular íntegro que remitiré a las áreas correspondientes para su integración, es cuanto. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionado Presidente Josué Solana Salmorán**: a favor del acuerdo. - - - - - - - - - - - -

**Secretario General de Acuerdos C. Héctor Eduardo Ruiz Serrano**: En función del resultado de la votación informo que fue aprobado el Acuerdo **OGAIPO/CG/586/2024,** perdónAcuerdo **OGAIPO/CG/106/2024,** por unanimidad de votos. - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionado Presidente Josué Solana Salmorán**: le agradezco Secretario, por favor proceda a desahogar el **QUINTO PUNTO del Orden del Día**, y posteriormente recabe el sentido de la votación. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Secretario General de Acuerdos C. Héctor Eduardo Ruiz Serrano:** Conforme a su instrucciónComisionado Presidente, procederé a dar lectura a la parte relativa del acuerdo **OGAIPO/CG/107/2024**, que emite el Consejo General del Órgano Garante, mediante el que se aprueba la suspensión de plazos legales para la sustanciación en los procedimientos de trámitación de solicitudes de acceso a la información y/o protección de datos personales, así como recursos de revisión, quejas y denuncias, para el sujeto obligado denominado Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Acto seguido, procedo a dar lectura a los resolutivos contenidos en dicho acuerdo. - - - - - -

**PRIMERO**. Se aprueba la suspensión de plazos legales para la sustanciación en los procedimientos para la tramitación de solicitudes de acceso a la información y/o protección de datos personales, así como recursos de revisión, quejas y denuncias, de la Dirección de Administración, Dirección de Asuntos Jurídicos, Dirección de Tecnologías de Transparencia y Dirección de Gobierno Abierto del Sujeto Obligado de denominado Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, por un plazo de diez días hábiles. Ahora bien, respecto de la publicación y/o actualización de las obligaciones de transparencia no es dable otorgar la suspensión de plazos, toda vez que de conformidad con los artículos 60 y 61 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo octavo fracción II de los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia, acceso y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, es en el mes de octubre que corresponden los treinta días naturales con los que cuenta el sujeto obligado para realizar la publicación y/o actualización de sus obligaciones de transparencia del tercer trimestre del año dos mil veinticuatro que comprende los meses de julio, agosto y septiembre, por ende no se puede suspender la publicación y/o actualización de obligaciones conforme al interés de cada uno de los sujetos obligados así como tampoco otorgar a favor del mismo un periodo excepcional de publicación y/o actualización. En todo caso, deberá el sujeto obligado realizar los ajustes operativos en materia de tecnologías que correspondan para cumplir que aún, para cumplir aún con la suspensión otorgada por el Consejo General con la debida publicación y/o actualización de obligaciones de transparencia en tiempo y forma. En este orden de ideas, la suspensión otorgada al Órgano Garante como sujeto obligado no interrumpe las actividades administrativas del mismo como Órgano Autónomo del Estado, por tanto, seguirá atendiendo a la ciudadanía en general en el horario públicamente conocido. **SEGUNDO**. Se instruye al titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, para que informe mediante oficio al Consejo General de este Órgano Garante, en cuanto reanuden con el cumplimiento sus obligaciones para los efectos administrativos y legales correspondientes. **TERCERO**. Se determina que para el caso de las notificaciones realizadas el día cuatro de octubre del año en curso, al Sujeto Obligado, estas surtirán efectos a partir del término de la suspensión de plazos. **CUARTO**. Se ordena a la seceta, a la Secretaría General de Acuerdos, realice la notificación correspondiente del presente Acuerdo al titular del Sujeto Obligado, para los efectos legales y administrativos que corresponda. **QUINTO**. Se ordena a la Dirección de Tecnologías de Transparencia, realice la publicación del presente acuerdo en la página web institucional de este Órgano Garante; así como también para que realice los ajustes pertinentes en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), a efecto de dar cumplimiento al presente acuerdo. **TRANSITORIOS: PRIMERO**. El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día de su aprobación**. SEGUNDO**. Lo no previsto en el presente acuerdo, será resuelto por el Pleno del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **TERCERO**. Mediante circular que al efecto se gire, comuníquese la presente determinación por conducto de la Secretaría General de Acuerdos a las áreas administrativas del Órgano Garante para los efectos legales correspondientes. Así lo acordaron y firman quienes integran el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, asistidos por el titular de la Secretaría General de Acuerdos quién autoriza y da fe, en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro. CONSTE. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Acto seguido solicito a ustedes Comisionadas y Comisionados, sirvan a emitir su voto para la aprobación del acuerdo en mención. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionada Xóchitl Elizabeth Méndez Sánchez**: a favor. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionada María Tanivet Ramos Reyes**: a favor. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionada Claudia Ivette Soto Pineda**: a favor de la aprobación del acuerdo número **OGAIPO/CG/0107/2024**. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionado José Luis Echeverría Morales**: a favor del acuerdo. - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionado Presidente Josué Solana Salmorán**: a favor del acuerdo. - - - - - - - - - - - -

**Secretario General de Acuerdos C. Héctor Eduardo Ruiz Serrano**: En función del resultado de la votación informo que fue aprobado el Acuerdo **OGAIPO/CG/107/2024** por unanimidad de votos. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionado Presidente Josué Solana Salmorán**: gracias secretario, ahora procedo a desahogar el **SEXTO PUNTO del Orden del Día**, relativo a la clausura de la presente sesión y en virtud de que han sido desahogados todos y cada uno de los puntos acordados para este día de la sesión; siendo las doce horas con treinta y cinco minutos del cuatro de octubre del 2024, declaro clausurada la **DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024** del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y válidos los acuerdos que en esta fueron aprobados. Se levanta la sesión, deseando una muy buena tarde a todas y todos, gracias. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Secretario General de Acuerdos C. Héctor Eduardo Ruiz Serrano**: gracias, buena tarde.

**Comisionada Xóchitl Elizabeth Méndez Sánchez**: gracias, igualmente. - - - - - - - - - - - - - **Comisionada María Tanivet Ramos Reyes**: gracias, buenas tardes. - - - - - - - - - - - - - - -

CBR/jcse.